



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-00394-2026	
Descripción	DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución Nro. 57/25-CM.-
Tipo de Movimiento	Resolución CM
Protocolo	Resolución CM N° 25/2026
Organismo	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (08/04/2026 12:28:01)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 57/25-CM se efectuó el llamado a concurso Público de Antecedentes y Oposición para la inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) CARGO DE JUEZ/A DE LA CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, MINERÍA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, cuyo período de inscripción cerró el 06-02-26 a las 13,30 hs.

Que dicho llamado ha sido dispuesto en atención a que la Dra. Pajaro presentó su formal renuncia al cargo, a los fines de acceder a su jubilación.

Que con posterioridad, la mencionada magistrada informa que su trámite jubilatorio fue resuelto en forma desfavorable.

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto el concurso convocado por Resolución Nro. 57/25-CM.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso Público de Antecedentes y Oposición en la Tercera Circunscripción Judicial para la inscripción de aspirantes para cubrir **UN (1) CARGO DE JUEZ/A DE LA CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, MINERÍA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE,**



que fuera convocado mediante **Resolución Nro. 57/25-CM.-**

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.